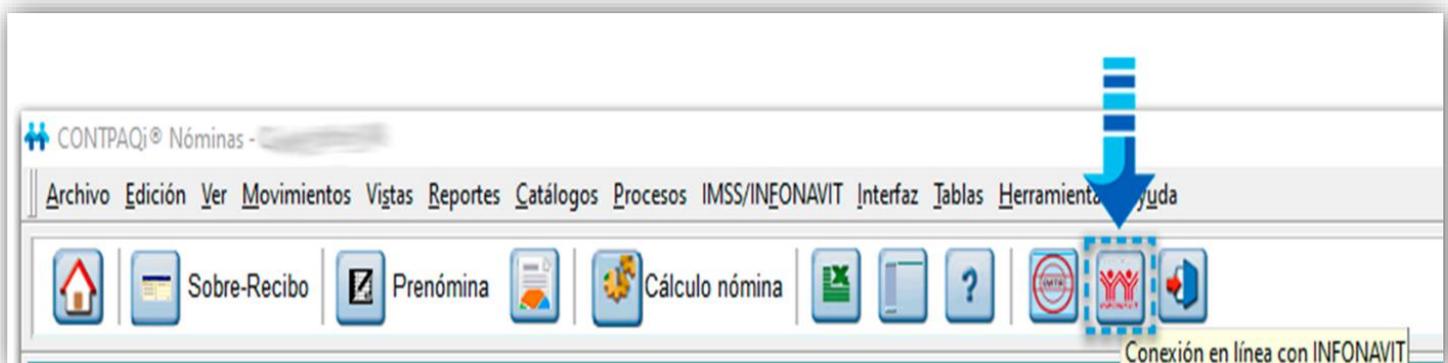
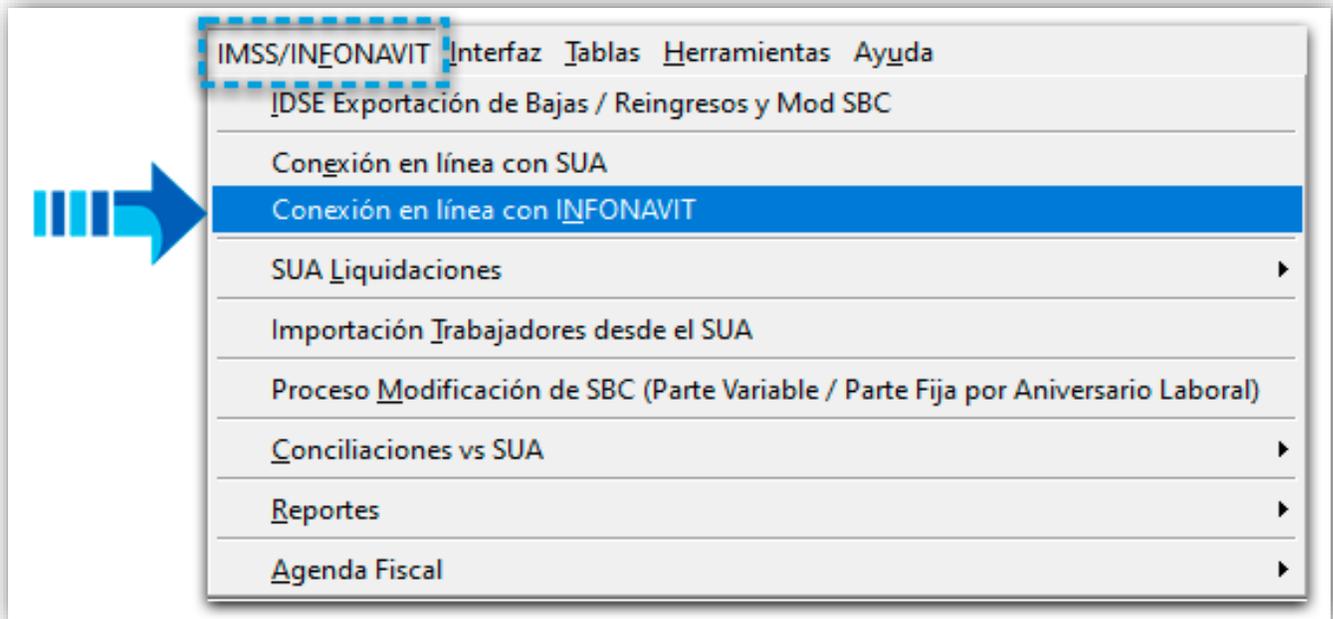


CONTPAQi Nominas Versión 14 y su conexión con INFONAVIT

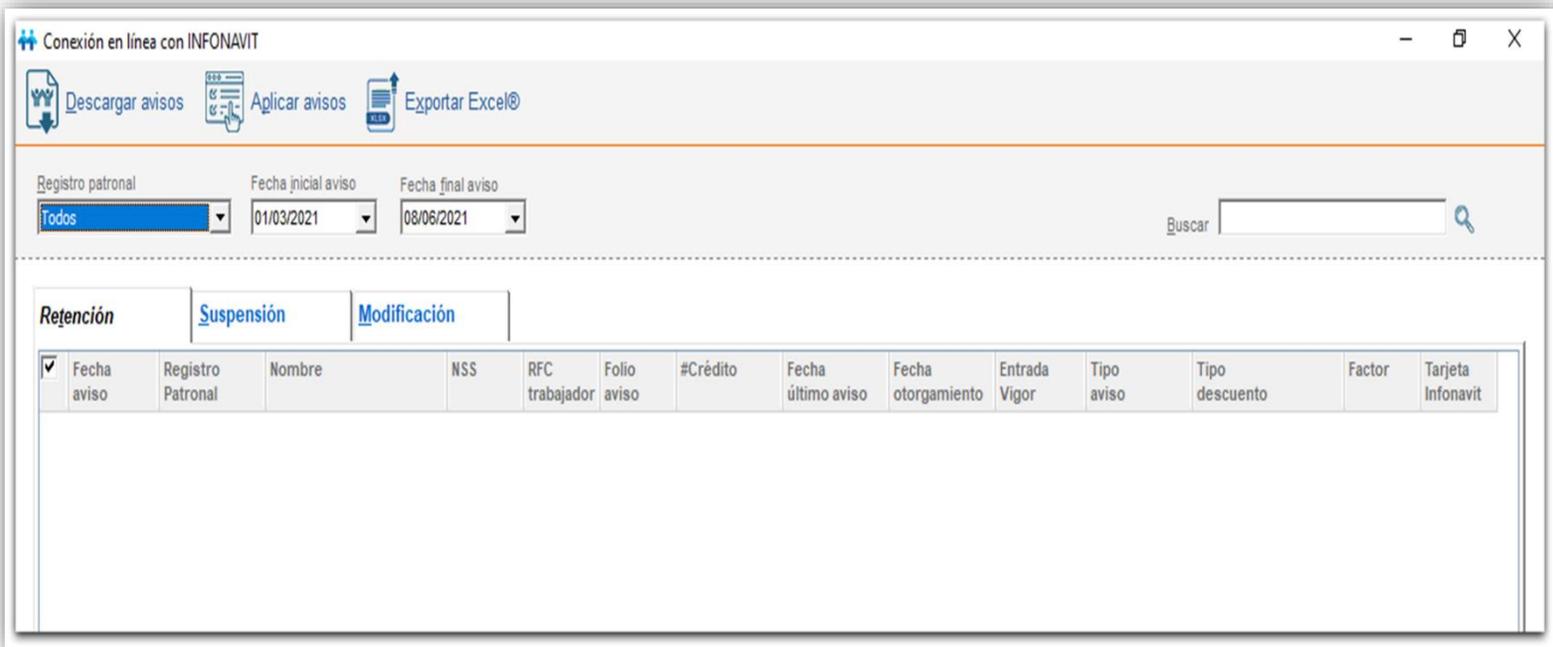


Módulo de conexión en línea con INFONAVIT

1. Ingresa al menú “**IMSS/INFONAVIT**”. Ahí se encuentra la nueva opción “**Conexión en línea con INFONAVIT**”.



- Como se observa en la imagen que se ve a continuación, el módulo de conexión con INFONAVIT contiene **(filtros, selección de registros patronales y los tipos de avisos a los que se tendrán accesos)**. Además que podrás descargar avisos, también podrás agregar dichos avisos a los registros de tus nóminas.



Conexión en línea con INFONAVIT

Descargar avisos Aplicar avisos Exportar Excel®

Registro patronal: Todos Fecha inicial aviso: 01/03/2021 Fecha final aviso: 08/06/2021 Buscar:

Retención Suspensión Modificación

<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha aviso	Registro Patronal	Nombre	NSS	RFC trabajador	Folio aviso	#Crédito	Fecha último aviso	Fecha otorgamiento	Entrada Vigor	Tipo aviso	Tipo descuento	Factor	Tarjeta Infonavit



Descuento INFONAVIT tomando el Artículo transitorio BIS

1. Cuando el trabajador tiene un crédito Infonavit, con tipo de descuento Porcentaje (**TipoDescuento=01**), y este crédito fue originado antes del **31 de enero de 1988**, se aplica un beneficio, de acuerdo con el salario del empleado y con relación a la siguiente tabla.

Salario del trabajador en número de veces el salario mínimo	Porcentaje conforme al Aviso de Retención de Descuentos		
	20%	25%	30%
De 1 a 2.5	15.7%	19.6%	24.6%
De 2.5 a 3.5	16.8%	21%	26%
De 3.5 a 4.5	17.2%	21.5%	26.5%
De 4.5 a 5.5	17.7%	22.1%	27.1%
De 5.5 a 6.5	17.8%	22.3%	27.3%
Más de 6.5	20%	25%	30%

Salario Base de Cotización topado / Salario Mínimo de la zona del empleado

Si el resultado de la división está en un rango de **1 a 6.5 salarios mínimos**, se debe aplicar el porcentaje acorde a los salarios mínimos que percibe el trabajador, sustituyendo el porcentaje asignado en el aviso del crédito (**20%,25% o 30%**), como lo muestra la tabla anterior.



2. Ejemplo (Descuento BIS).

- ✓ SBC topado: **\$350.00.**
- ✓ Zona del empleado: **Zona General (es decir A o B).**
- ✓ Salario Mínimo General: **\$141.70**

Aplicando la formula quedaría de la siguiente manera:

$$\text{SBC} / \text{Salario Mínimo General} = \$380 / \$141.70 = 2.68$$

Con base al ejemplo, el salario del trabajador está en el **rango “De 2.5 a 3.5 Veces de Salario Mínimo”** y el porcentaje que viene en el aviso de retención es del 25%, por lo tanto, el descuento para este trabajador que se debe realizar es el del 21%, como se muestra en la siguiente tabla:

Salario del trabajador en número de veces de salario mínimo	Porcentaje conforme al Aviso de Retención de Descuentos		
	20%	25%	30%
De 1 a 2.5	15.7%	19.6%	24.6%
De 2.5 a 3.5	16.8%	21%	26%
De 3.5 a 4.5	17.2%	21.5%	26.5%
De 4.5 a 5.5	17.7%	22.1%	27.1%
De 5.5 a 6.5	17.8%	22.3%	27.3%
Más de 6.5	20%	25%	30%

Nota: El SBC será topado a 25 UMAS.